Ayuntamiento

En la sala del ayuntamiento de la villa de Cachegin a veinte
e tres dias del mes de julio de mill e quinientos e sesen-
ta e quatro años estando juntos en ayuntamiento como lo
tienen de costumbre el muy magnifico señor don Gregorio de la
Mayor de este partido e los señores justicia e regimiento de la
dicha villa e a saber Pedro de Zapata e Melchior Lopez Alcaldes hon-
narios e Bartolome Garcia e Juan de Bolteran e Hernando de Guevara
e Francisco de Fajardo Molina e Juan de Angosto y Martin Fajardo
y Damian Corvalan Regidores

Platico se de cerca del mal camino que ay en la questa
del camino Carabaca de aquel lado del Rio para que se a-
dobe como convenga e puedan pasar los caminantes
e pasajeros bien a menos e por que no ay propios de donde
se pueda hazer el gasto mandaron que se haga por quadra-
llas de los vecinos de la villa [illegible] de quinientos [illegible]
e de [illegible] Regidores que en tanto [illegible] cada
uno por si lo haga [illegible] como convenga e
para ello es dicho [illegible] forma

Platico se acerca de las personas que han de ser nombrados
para que bayan a buscar las cañadas e veredas con los
[illegible] de Alcalde en Regidor que ha venido a esta villa
y nombraron para este efecto a Pedro Garcia Juan de Guevara
e Alvarez los dichos para que todos quatro de ellos los dichos
mas desembarazados e todos quatro si fueren menester
bayan a donde el dicho Alcalde en Regidor fuere e cobrare
e ante los Jueces hagan en solemnidad del juramento que
en tal caso se requiere e mandaron que lo que apiencen so
pena de dos mil maravedis e que [illegible] se pueda [illegible]
bayan

Camino Carabaca

Cañadas e veredas

El doctor Garcia

Bartolome Lopez

Juan de Bolteran

Fernando Seguiros

Francisco Fajardo

Martin Fajardo

Damian Corvalan

Pedro de Angosto